

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 38,50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18,50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Villafria de Burgos me participa que el vecino Bernardo Martínez, encontró el día 15 de los corrientes en el kilómetro 246 de la carretera de Madrid a Francia un fardo con varias bacaladas.

Lo que se publica para que el dueño pueda recogerlas en el citado pueblo.

Burgos 18 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Alcalde de Cabia me da cuenta de hallarse depositada en aquel pueblo una yegua roja, frontina, de seis cuartas y media de alzada próximamente y de cuatro años de edad.

Lo que se hace público para que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

Según me comunica el Alcalde de Gredilla de Sedano, en casa del vecino de Nocedo, de este distrito, Ambrosio Iglesias, se halla depositada una yegua de las señas siguientes: pelo rata, descalza de las cuatro extremidades, abierta la oreja izquierda, de seis cuartas de alzada, tiene una N. en el cuarto derecho y es cerrada.

Lo que se hace público para que el que acredite ser su dueño, pase a recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Alcalde de Rojas me participa que el 25 de julio último le fué sustraída al vecino del mismo pueblo, Manuel Alonso Martínez, del ferial de Briviesca, una yegua de tres

años, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, con una estrella en la frente y una raspadura en el cuarto o anca trasera.

Lo que se hace público, a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente, Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, me dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que de termina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, signífico a V. E. que en las diligencias instruidas a virtud del recurso de alzada, interpuesto por D. Miguel Rebolleda y García, Alcaide-Presidente del Ayuntamiento de Oña, contra la providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole la multa de 250 pesetas por negligencia en el desempeño de su cometido, en asunto referente a los bienes incautados a la Compañía de Jesús; se conceden quince días de audiencia al interesado, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.»

Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

MAESTROS

Lista de interinos de la provincia

Primera condición de preferencia (Cursillistas de 1928)

1 Andrés Acitores Cabia, Burgos.

(Cursillistas de 1931)

1 Emilio de Velasco Rodrigo, Burgos.

2 Rogelio Marquina Hidalgo, idem.

3 Joaquín Sáiz Araus, Quintanilla del Monte.

4 Agustín González Delgado, Burgos.

5 Angel Martínez Arranz, id.

6 Teodoro Román Revenga, Tordómar.

7 Dionisio Martín Martín, Ciadoncha.

8 Miguel López Benito, Quintanillara.

9 Julio Ignacio López, Espinosa de los Monteros.

10 Eladio Evaristo Varona, Burgos.

11 Luis Arnáiz Velasco, id.

12 Emilio Lomas Iturríaga, Cardeñadijo.

13 Raimundo del Val Sancho, Burgos.

14 Andrés Marcilla de la Puebla, id.

(Los demás cursillistas aprobados no han presentado el certificado del Rectorado.)

Segunda condición de preferencia (Mayores de 40 años con servicios interinos.)

1 Ignacio Rebuél Fernández, Cebolleros.

2 Angel Arnáiz Páramo, Mansilla de Burgos.

3 Ramón Pineda y Pineda, Cabañas de Juarros.

4 Gregorio Gómez Tormo, Pedrosa del Príncipe.

5 Victoriano Martínez Terrazos, Bascuñuelos.

6 Jacinto Villanueva Díez, Santa Olalla de Bureba.

7 Fortunato Alvarez Rico, Villacomparada.

8 José García Sáenz, San Miguel de Pedroso.

9 Mariano Roda Heredero, Villatuelda.

10 Sandalio López Martín, Cornejo.

11 Cándido Martínez Martínez, Revilla-Cabriada.

12 Francisco Díaz Astudillo, Torme.

13 Angel Picón Ruiz, Burgos.

14 Wenceslao Sáiz Calvo, Caleruega.

15 Manuel Villanueva García, Villarcayo.

Tercera condición de preferencia (Huérfanos e hijos de Maestros)

1 Vicente López Maeso, Omedillo de Roa.

2 Jesús Arce Alonso, Burgos, San Juan, núm. 5.

3 Gonzalo Andrés Criado, Burgos, San Pablo, 11.

4 Benigno López Alonso, Entrambasaguas.

5 Andrés Cristóbal García, Villaldemiro.

6 Teodomiro Villate Arena, Santiago de Tudela.

7 Modesto Carpintero Saldaña, Quintanilla del Agua.

8 Vicente Díez Carbajo, Belorado.

9 Manuel García Lomana, Villanueva de Teba.

10 Vicente López Miguel, Villarcayo.

11 Félix Gómez Arranz, Miñón de Santibáñez.

12 Eladio Lerma Oquillas, Cueva de Roa.

13 Eloy A. Llanos Flores, Villanueva de Mena.

14 Marciano Montero de la Hoz, Fuentenebro.

Cuarta condición de preferencia

(Con servicios interinos)

1 Restituto González García, San Martín de Losa.

2 Cirilo Alamo Miguel, Quintanilla del Coco.

3 Marciano Sáiz Hernáiz, Rojas.

4 Nicolás Alonso Angulo, Burgos, Sanz Pastor, 2.

5 Honorio Moreno Román, Torrelara.

6 Remigio Hernando Bel, Quintanillabón.

7 Ricardo Heras Miguel, Rúpelo de Lara.

8 Honorato Román Sáiz, Torrelara.

9 Ramón Fernández Fernández, Manciles.

10 Antonio Cubillos Palacios, barrio de Cortes.

- 11 Félix López Pereda, Incinillas.
- 12 Jesús Martín Franco, Peones de Amaya.
- 13 Mario Linage Martínez, Quintanauria.
- 14 Jesús López Cámara, Valdelesteja.
- 15 Evilasio Tamayo Navarro, Villafruela.
- 16 Clemente García Juez, Gabanes.
- 17 Moisés García García, Villasideo.
- 18 José Martín Franco, Melgar de Fernamental.
- 19 Francisco del Val Moradillo, Peñahorada.
- 20 Ananías Rivera García, Olmedillo de Roa.
- 21 Juan Estébanez Guerra, Arenillas de Riopisuerga.
- 22 Vicente Rodríguez Redondo, Espinosa del Camino.
- 23 José del Castillo Plasencia, Pinilla de los Barruecos.
- 24 Gregorio Rubio Aguilar, Cubillo de la Sierra.
- 25 Germán Nogales Rámila, Melgar de Fernamental.
- 26 Juan Recuero Lozano, Ciudad-Rodrigo (Salamanca).
- 27 Aquilino Merino Mardoquino, Villafruela.
- 28 Antonio Ortega Santos, Burgos, San Gil, 5, 3.º
- 29 Luis García-Inés Domínguez, Burgos, Puebla, 22 y 24.
- 30 Jacinto Diez Maroto, Espinar (Segovia).
- 31 Enrique Asenjo García, Contreras.
- 32 Antonio García Torres, Burgos.
- 33 Agustiano Arce, Sasamón.
- 34 Francisco López Fernández, Pereda (Sotocueva).
- 35 Leopoldo Rojo García, Cilleruelo de abajo.
- 36 Antolín Gómez Fernández, Medina de Pomar.
- 37 Clemente Diez Quintana, Berzosa de Bureba.
- 38 Francisco Calvo Peribáñez, Hontoria de Valdearados.
- 39 Félix del Hoyo Ortega, Burgos, Hospital del Rey, 7.
- 40 Sebastián Gil Martínez, Briviesca (Villa Rosario).
- 41 Andelino Alvaro Maté, Villafruela.
- 42 Vicente Izarra Delgado, Pedrosa de Muñó.
- 42 bis Bernardo Marín Puente, Burgos.
- 43 Ladislao Santamaría Pérez, Arlanzón.
- 44 Feliciano Pereda Sáiz, Toba de Valdivielso.
- 45 Julián de Quevedo Arranz, Villahoz.
- 46 Mauricio Lacalle Rojo, Cabezón de la Sierra.
- 47 José Velasco Bermejo, Burgos, Trinas, 2, 3.º
- 48 Hilario Madruga de los Mozos, Revilla Vallejera.
- 49 Joaquín Zamorano Sáiz, idem.
- 50 Constancio Sáez Núñez, Burgos, Santa Agueda, 23, 3.º
- 51 Basilio Molinero Alcalde, Revilla Vallejera.
- 52 Alejandro Lomas Ortiz, Burgos, Calera, 29, 1.º
- 53 Diego Sanz García, Burgos, Sanz Pastor, 20, 4.º
- 54 Rafael Corral S. Millán, idem, Nuño-Rasura, 2, 1.º
- 55 José María Sanz Briones, id., Huerto del Rey.
- 56 Gerardo Gutiérrez Villanueva, Cabia.
- 57 Julián Velasco Ortega, Hinojar del Rey.
- 58 Domingo García Melchor, Fresneña.
- 59 José Arce García, Barcina de los Montes.
- 60 Melchor Lorente Tremiño, Roa de Duero.
- 61 Cristóbal García Martínez, La Aguilera.
- 62 Prilidiano Ruiz Humana, Burgos, San Lorenzo, 23, 3.º
- 63 Benedicto Alba López, Viniegra (Ávila).
- 64 Crisanto Martínez García, Burgos, Huelgas, 22.
- 65 Jesús Moral Martínez, Villasilos.
- 66 Ricardo Puente González, Santibáñez del Val.
- 67 Arturo Ruiz Hernando, Zazuar.
- 68 Agustín González Burgos, Iglesias.
- 69 Julián Pereda Cano, San Pelayo.
- 70 Jesús Martínez González, Burgos, Santa Dorotea, 8.
- 71 Eusebio Alonso Lomas, Tornadijo.
- 72 Mauricio López Montes, La Vidola (Salamanca).
- 73 Timoteo Díaz Gómez, Burgos.
- 74 Joaquín Martínez Peña, idem. Cuartel de la Guardia Civil.
- 75 José Manuel Ruiz Vicente, Galinduste (Salamanca).
- 76 Valentín Diez Diez, Gete (León), Calle Real, 22.
- 77 Baudilio de María Hernando, Moncalvillo de la Sierra.
- 78 Jesús Luengo Vicente, Salamanca, Carretera Madrid, 50.
- 79 José Hidalgo Rodríguez, Salamanca, Traviesa, 6.
- 80 Casiano Bernal Palacios, id., Gall de Salmerón.
- 81 Maximiliano Seco Gutiérrez, Fuentecaliente de Lucio.
- 82 Aureliano Martín Martín, Montealegre (Valladolid).
- 83 Flaviano García Albarrán, Ávila, San Millán, 7.
- 84 Marino Nieto García, Ávila, San Jerónimo, 2.
- 85 Guillermo Falcón García, Quintanabaldo.
- 86 Gumersindo Caballero Rios, Miranda de Ebro, Barrio Tornero.
- 87 Manuel Pacho Ballesteros, Salamanca, Serranos, 16.
- 88 Lorenzo Mesonero Corredera, id., Doctor Esperabé 16.
- 89 Félix Lara Saldaña, Villamayor de los Montes.
- 90 José Rivas García, Salamanca, Riveros, 3.
- 91 Jesús Matos Matos, id., id.,
- 92 Eulogio Martín F. idem, Calle de la Fuente, 13.
- 93 José Sánchez Soria, idem, Calle de Jesús, 4.
- 94 Félix Adrián Izquierdo, Villalmanzo.
- 95 Joaquín Sánchez Méndez, Salamanca, Brocense, 2.
- 96 Andrés Vara Ramos, Villarías de Medina.
- 97 Juan Araus Villaverde, Zael.
- 98 Isidro González Sánchez, Zapardiel de la Cañada (Ávila).
- 99 Miguel Alonso González, Mazales (Valladolid).
- 100 Sabino Adalia Giralda, Villán de Tordesillas (Valladolid).
- 101 Fidel Sánchez Moro, Aldehuela de Yeltes (Salamanca).
- 102 Aureliano Delgado Grijalvo, Villaquirán de los Infantes.
103. Pedro Luis García Gutiérrez, Tirados de la Vega (Salamanca).
- 104 Julián Zurro Gutiérrez, Ciguñuela (Valladolid).
- 105 Guillermo Doñate Jiménez, Burgos, Progreso, 11, triplicado B.
- 106 Angel Arnáiz, Villorejo.
- 107 José Sánchez Jiménez, Blascomillán (Ávila).
- 108 Luis Vega Castañeda, Burgos, Madrid, 9.
- 109 Mariano Martín Barcala, Saimoral (Salamanca).
- 110 Ezequiel Ruiz, Huidobro.
- 111 Angel Rodríguez Güemes, Villafruela.
- 112 Victoriano Martín Terrazos, Leva.
- 113 Enerio Alonso Alonso, Burgos, Santa Clara, 16, 1.º
- 114 Martín Baile Videira, Villamiel (Cáceres).
- 115 Francisco Díaz Astudillo, Momediano.
- 116 Ricardo Hernández Diez, Valladolid.
- 117 Antonio López Ubierna, id.
- 118 Ildefonso Chomón Vallejo, Villanueva Corrales.
- 119 Fernando Vegas Vegas, Burgos, Plaza de Prim.
- 120 Benjamín Ruiz Giménez, Burgos, Sombrerería, 3y 4.
- 121 Bernardino Moral Pérez, Frandovinez.
- 122 Félix Figuero Monzón, Gumiel del Mercado.
- 123 Jesús Pérez Ruiz, Cañizar de los Ajos.
- 124 Antonio Urueta Urueta, Villasana de Mena.
- 125 Aureliano Herrero Vicente, Padilla de Abajo.
- 126 Julián de Velasco Rodrigo, Burgos, Avellanos, 2, 1.º
- 127 Segundo Durana Portillo, Torre de Treviño.
- 128 Dionisio Esteban Pardo, Burgos, Pablo Iglesias, 16, 1.º
- 129 Benito Manjón Pérez, Arja.
- 130 Francisco Muriel Gallo, Gumiel del Mercado.
- 131 Francisco Martín Izquierdo, Soiarana.
- 132 Fortunato Obejas Bombín, Valcavado de Roa.
- 133 Nicolás Pérez Sainz, Villaverde de Losa.
- 134 Antonio Blanco Bueno, Zazuar.
- 135 Ismael Rodríguez Mazuelas, Tardajos.
- 136 Valentín Rodríguez de la Iglesia, Peral de Arlanza.
- 137 Gonzalo Anaya Santos, Burgos, Almirante Bonifaz, 13
- 138 Horacio de la Peña Fernández, Briviesca.
- 139 Justo Rodríguez Santos, Burgos, Almirante Bonifaz, 16
- 140 Desiderio Bravo Diez, Villanueva de Odra.
- 141 Juan Martínez Marquina, Melgar de Fernamental.
- 142 Francisco Figuero Beltrán, Gumiel del Mercado.
- 143 Gerardo Martínez Sáez, Santa María Ribarredonda.
- 144 Gumersindo López Baranda, Quintanilla Pienza.
- 145 Mateo Guilarte López, Escobados de Abajo.
- 146 Francisco de la Parte García, Miranda, Sorribas, 1, 1.º
- 147 Aquilino Argüeso Díaz, Villamediana de Valdebezana
- 148 Teodoro Miguel López, Burgos.
- 149 Sebastián Simón Ballesteros, Castrillo de la Vega.
- 150 Enrique Vallejo Arangüena, Burgos, Progreso, 19
- 151 Isidro Sesma Vito, Burgos.
- 152 Amando Perea Palacios, Villalba de Losa.
- 153 José Cerio Ogueta, Albaina.
- 154 Liborio del Río del Río, Burgos.
- 155 Antonio González Fernández, Burgos.
- Quinta condición de preferencia.*
Nuevos aspirantes sin servicios.
- 1 Emilio García Amo, Quintana de Valdelucio.
- 2 Enrique Andrade Pérez, Burgos.
- 3 Luis García de Vicente, Fuentecén.
- 4 Emilio Villanueva Palomares, Burgos.
- 5 Abilio Martínez Diez, Zalduendo.
- 6 José Miguel Moncalvillo, Burgos.
- 7 Juan José Vargas Esteban, Burgos.
- 8 Ovidio García Bernal, Cayuela.
- 9 Pedro Pinto Merino, La Aguilera.
- 10 Felicísimo Gómez Hierro, Burgos.
- 11 Lorenzo Herrera Rueda, Burgos.
- 12 Severino Diez Mayora, Valmala

- 13 Rosendo Gallo de la Iglesia, Covarrubias.
 - 14 Isaías Tobar Tobar, Tardajos.
 - 15 Ildefonso Domingo Sáez, Burgos.
 - 16 Luis Delgado, Burgos.
- Burgos 1.º de agosto de 1933.—
El Presidente, Julio Saldaña Alonso.—El Secretario, Adriano Madruga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédulas de citación.

El Sr. D. Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, tiene acordado en el sumario que instruye con el número 270 de 1933, se cite en legal forma a David Pérez, domiciliado últimamente en esta capital (Arco Viejo) y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción, dentro del término de quinto día, para rendir declaración en precitado sumario, instruido sobre abusos deshonestos a la niña Juliana Pérez Ruiz, y hacerle el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de precitado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho David Pérez, pongo la presente cédula que firmo en Burgos a 18 de agosto de 1933.—
El Secretario judicial, Jesús Gil.

Méndez Estébanez María, dueña de una casa de prostitución sita en esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quinto día al objeto de ser oída en sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 249 de 1933, por quebrantamiento de depósito, y en la sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de agosto de 1933.—
El Secretario judicial, P. H., Rafael Gil Sanz.

Guinea Manuel, González Pinta-do Gaspar y un tal Pedro, sitios en esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de quinto día al objeto de ser oídos en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 174 de 1933, por asociación ilícita, y en la sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de agosto de 1933.—
El Secretario judicial, P. H., Rafael Gil Sanz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villasilos.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1933, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villasilos 16 de agosto de 1933.—
El Alcalde, Filiberto Varona.

Alcaldía de La Vid y barrios.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

La Vid y barrios 18 de agosto de 1933.—El Alcalde, Eusebio Leal.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Se hallan aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales, correspondientes del año 1927 a 1932, ambos inclusive. Lo que se anuncia al público por término de 15 días.

Ciruelos de Cervera a 15 de agosto de 1933.—El Alcalde, Andrés Jiménez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Condado de Treviño.

El día 2 de septiembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de actos del pueblo de Bajauri, la subasta de 300 robles maderables marcados y 43 estéreos de leñas de las copas de los mismos; y en dicho día, y a las doce, la de 200 estéreos de entresaca de roble dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros, en la sala de actos de Obécuri. Sitio de la subasta y precios: La de Bajauri, 1.618 pesetas, en el Asomo de Laño, y 400 pesetas para la de Obécuri, en el cuartel de Arrugazu.

Treviño 20 de agosto de 1933.—
El Alcalde, Mamerto Moraza.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1933 a 1934, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de 8 de julio actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 173, correspondiente al día 29 de dicho mes de julio.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	FUEBLOS	MONTES	Maderas		Tasación	NOMBRES Y LIMITES		de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.				Tasa-ción.	Sumas de las tasaciones.	Importe de la indemnización.
				Número de árboles.	Leñas		Meses.	Lanar.			Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Menor.			
46	San Vicente del Valle.	San Vicente y otros	Santa Brígida	120	240	240	240	240	Entresaca de 12 hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	200	10	10	320	560	18'80	
47	Sta. Cruz Valle Urbión	Santa Cruz	Abanza	160	240	240	240	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	600	20	40	440	680	88'40	
48	Idem.	Idem.	Alúceas	100	150	150	150	150	En todo el monte.—Poda de encima dejando guías.	4	500	50	50	390	540	26'70	
49	Idem.	Idem.	Cillas	40	50	50	50	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	240	35	20	470	520	108'21	
50	Idem.	Idem.	Dehesa Tejera	100	150	150	150	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	160	80	80	275	275	11'15	
51	Idem.	Idem.	Quétiga	100	150	150	150	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	200	25	30	255	405	41'95	
52	Valmala	Valmala	La Dehesa	75	150	150	150	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	800	40	75	1050	1200	29'30	

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO.—(Conclusión.)

53	Valmala	Valmala	Genciana	»	450	450	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	800	40	75	40	»	1300	1750	182'81
54	Vitoria de Rioja	Vitoria	Las Cerradas	»	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	100	15	20	20	»	100	160	3'40
55	Idem	Id. y otro	Montehueco y Rozas	»	100	150	Vallilindo.—N. Vallilambra, E. camino a Avellanosa, S. monte Las Cerradas y O. monte de San Pedro.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas...	4	100	16	20	20	»	275	425	35'15
56	Villaescusa la Sombria	Villaescusa	Valdebruscos	»	50	100	Valhondo.—N. roza anterior, E. Llano de la Casa, S. Campo Viso y O. Vallejo de Valdebruscos.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	200	5	30	10	»	240	340	24'20
57	Idem	Quintanilla del Monte	Fuentefria	»	14	28	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	100	10	10	4	»	165	193	27'45
58	Idem	Villescusa	Las Majadas	»	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	200	10	»	42	»	245	345	22'65
59	Villaf. ^a Montes de Oca	Villafranca	Carrascal Mazcarra	»	200	300	Los Vallejos y Matorral.—N. Arroyo de Cuesta Castrillo, E. monte del Murco, S. monte de Villamudria y Ahedillo y O. camino de Villamudria.—Poda de roblizo dejando guías y roza de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	4	170	10	30	40	»	500	800	119'43
60	Idem	Idem	Carrascosa	»	»	»	»	»	200	15	40	20	»	500	500	79'80
61	Idem	Id. y otros	Montesuso	»	150	200	En todo el monte.—Entresaca de 50 hayas inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas.	»	550	30	30	25	»	790	990	64'10
62	Idem	Idem e id.	La Pedraja	»	100	100	Campo Mederos.—N. carretera de Burgos a Belorado, E. camino de Mojón Blanco, S. jurisdicción de Galarde y O. carretera.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	250	30	25	25	»	250	350	93'70
63	Idem	Villafranca y otros	Valliserrando	»	»	»	»	»	100	10	10	15	»	175	175	24'95
64	Villagalijo	Santa Olalla	La Dehesa	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	100	2	8	20	»	370	450	77'30
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles	»	170	340	Valle Primero.—N. y S. prados, E. monte particular y O. Fuente de Tronición.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	104	18	20	15	»	1000	1340	43'40
66	Villambistia	Villambistia	Monte grande	»	180	360	Cuesta Franco y Los Vallejos.—N. corta anterior, E. Arroyo de Fuente Pigüela, S. Vallejo de Fuente Pigüela y O. mojonera de Espinosa.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados y roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de éstos dejando guías.	4	300	10	30	40	»	540	900	62'20

NOTA.—Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1934.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los talleres y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.^a Inspección Regional Forestal, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos o Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1933-34, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de propios de los aprovechamientos concedidos y disfrutados en el año forestal anterior o sea 1932-33, y abonarán en la Habilitación del mismo las cantidades insertas en el estado que antecede por indemnizaciones, sin cuyos requisitos no se expedirá esta licencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentar la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 31 de julio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Dublang.